

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**12977** *Recurso de Inconstitucionalidad n.º 4710-2017, contra las Disposiciones Adicionales 26ª. 1, a) y b), y 34ª. 2 en el inciso «ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva», de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2017.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 31 de octubre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 4710-2017, promovido por cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea del Congreso de los Diputados, contra las Disposiciones Adicionales 26ª. 1, a) y b), y 34ª. 2 en el inciso «ni a personal de empresas que a su vez tengan un contrato administrativo con la Administración respectiva», de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2017.

Madrid, 31 de octubre de 2017.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.